



RESOLUCIÓN N° **0671**
NEUQUEN, **09 AGO 2017**

VISTO:

El expediente OE/4408/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, Secretaría de Modernización, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las Actividades "conducción Superior" que a la fecha no cuenta con suficiente crédito presupuestario para proceder con la contratación de cobertura de seguro básico par el servicio de WiFi de la ciudad de neuquen que se tramita mediante solicitud 51.378/D

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MODERNIZACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Modernización Ciencia Y Tecnología	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	13,000
<i>Actividad:</i>	Unidad De Modernización Del Estado	13,000
Total cursos de Acción	Modernización Ciencia Y Tecnología	13,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION	13,000
TOTAL DEBITOS		13,000

Ing. DANIEL DOMINGO SIMONE
Subsecretario de Ciencia y Tecnología
Secretaría de Modernización
Municipalidad de Neuquén



CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE MODERNIZACION	
<i>Curso de Acción:</i>	Modernización Ciencia Y Tecnología	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	13,000
<i>Actividad:</i>	Unidad De Modernización Del Estado	13,000
Total cursos de Acción	Modernización Ciencia Y Tecnología	13,000
TOTAL:	SECRETARIA DE MODERNIZACION	13,000
TOTAL CREDITOS		13,000

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º de la Ordenanza N° 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) ETCHEVERRY


 Ing. DANIEL DOMINGO SIMONE
 Subsecretario de Ciencia y Tecnología
 Secretaría de Modernización
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2144
 Fecha 18 / 08 / 2017